

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

**FECHA:** 21 de julio de 2020

**LUGAR:** Sistema de videoconferencia Blackboard Collaborate

**HORA:** 10:00 a.m.

**ASISTENTES:** Ligia González Betancur, Presidente  
César Augusto Pérez González, Consejero  
Jairo Hernández Navas, Consejero  
Sergio Serna Hernández, en representación de la consejera Nhorela Hernández  
Guillermo Gaviria Zapata, Consejero  
Hugo Alberto Valencia Porras, Rector  
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General  
Isabel Cristina Espinosa Duque, Representante de los Estudiantes  
Mary Luz Osorio Montoya, Representante de los Egresados  
Silvia Patricia Peñaranda Padilla, Representante de los Profesores

**INVITADOS:** Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico  
Julia Milena Soto Montoya, Directora Planeación y Calidad  
Nelson Alberto Rúa Ceballos, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial  
Davidson Caro Cadavid, Jefe de Bienestar Institucional  
John Alexander Piedrahita Duque, Jefe de Mercadeo

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 107 del 18 de junio de 2020
3. Informe de inscripciones y matrículas para el semestre 2020-2
4. Desarrollo del período intersemestral
5. Estrategias de la programación académica del semestre 2020-2
6. Informe de radicación de condiciones institucionales en el marco del Decreto 1330 de 2019
7. Aprobación de la actualización del reglamento de investigaciones
8. Proposiciones y varios

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la presidente Ligia González Betancur, agradece a las representantes de estudiantes, docentes y egresados por su participación en el Consejo Superior durante los dos últimos años, teniendo en cuenta que en la fecha culmina su periodo de representación.

Igualmente, cada una de las representantes manifiesta su gratitud por la acogida recibida.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. Verificación del quórum**

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

### **2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 107 del 18 de junio de 2020**

Se aprueba por unanimidad el Acta N°107 del 18 de junio de 2020; la cual fue enviada previamente a los integrantes del Consejo.

### **3. Informe de inscripciones y matrículas para el semestre 2020-2**

El Jefe de Bienestar Institucional, Davidson Caro, realiza la presentación del Proceso de Atención Integral al Estudiante, que tiene como objetivo general: Brindar acompañamiento integral a los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano para garantizar su acceso y permanencia, en el contexto de la presencia del covid-19 y las diferentes circunstancias psicosociales que provoca.

Se realiza la explicación de la orientación brindada a los estudiantes por parte del proceso, ésta consiste en:

- Generar claridad frente a las opciones de apoyos económicos determinados por la institución: descuentos generales y por pronto pago o el acceso a los bonos redimibles.
- Opciones de financiación en convenio con la Cooperativa Comuna, en sus dos líneas de crédito, al 0,9% y al 0% de interés.
- Acceso a fondos económicos para la educación como Sapiencia y el Icetex.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

Se señala que se caracterizaron 3.136 estudiantes, información permitió generar una base de datos que sirvió como CMR para realizar contactos con la población, basada en información previa, posibilitando un acompañamiento focalizado y personalizado.

- A la fecha de realización del Consejo Superior, se han contactado 2.273, lo cual equivale a un 95,6% de los estudiantes caracterizados.

Finalmente se hace la presentación de tres líneas adicionales de atención que favorece la cobertura del proceso con respecto a la comunidad estudiantil:

1. Acompañamiento a estudiantes no caracterizados: 71 personas
2. Acompañamiento al aspirante, proceso que se realiza en conjunto con la Oficina de Mercadeo: 242 personas de los diferentes programas académicos.
3. Acompañamiento apoyado por la Oficina de Comunicaciones: 27 usuarios.

Datos totales de cobertura del Proceso de Atención Integral.

<b>POBLACIÓN</b>	<b>ACOMPAÑADOS</b>
Caracterizada	3.033
No registrados	71
Aspirantes	242
Usuarios redes	35

El Jefe de Mercadeo John Alexander Piedrahita, complementa la presentación con las estrategias de acompañamiento a los aspirantes que se están desarrollando desde esta dependencia a través de los siguientes medios:

- Webinars
- Conmutador
- Whatsapp
- Convenios
- Facebook
- Feria de Posgrados
- Cursos Virtuales
- Contac Center
- Correo Electrónico
- Mensajes de texto
- Videos



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

- Promoción interna y externa
- Chat Institucional

Logrando así los siguientes resultados:

- Personas alcanzadas 131.690
- Interacciones 11.529
- Comentarios 1.202
- Número de veces compartido 215
- Reproducciones 34.230
- Asistentes en vivo 882

Se presenta el reporte de inscritos y matriculados por programa al mes de julio:

PROGRAMA	TRANSFERENCIAS		TOTALES	TOTAL ADMITIDOS	% DE ADMISION	PPTADO NUEVOS	MATRICULADOS- NUEVOS REGULARES	% DE NUEVOS MATRICULADOS	PPTADO		TOTAL
	INSCRITOS NUEVOS	INTERNAS EXTERNAS Y REINGRESOS							TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS	MATRICULADOS TRANFERENCIAS Y REINGRESOS	
FONOAUDIOLÓGIA MEDELLIN	15	4	19	17	89%	35	7	20%	5	4	80%
FONOAUDIOLÓGIA POPAYAN	7	0	7	3	43%	0	0	N/A	0	0	N/A
PSICOLOGIA	18	16	34	26	76%	30	2	7%	5	5	100%
FISIOTERAPIA MEDELLIN	132	14	146	122	84%	90	43	48%	15	7	47%
FISIOTERAPIA CALI	28	14	42	29	69%	45	7	16%	0	5	N/A
FISIOTERAPIA NEIVA	21	4	25	18	72%	40	2	5%	0	0	N/A
FISIOTERAPIA POPAYAN	32	8	40	30	75%	45	11	24%	0	2	N/A
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PRESENCIAL	8	57	65	65	100%	15	5	33%	45	12	27%
CONTADURIA PUBLICA PRESENCIAL	9	17	26	24	92%	20	1	5%	27	3	11%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS VIRTUAL	20	72	92	46	50%	15	4	27%	31	43	139%
CONTADURIA PUBLICA VIRTUAL	14	19	33	25	76%	20	1	5%	25	5	20%
INGENIERIA DEL SOFTWARE	4	5	9	6	67%	0	0	N/A	0	1	N/A
TECNOLOGIA EN ELECTROMEDICNA	0	0	0	0	0%	0	0	N/A	0	1	N/A
NEGOCIOS INTERNACIONALES								N/A	0		N/A
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>230</b>	<b>538</b>	<b>411</b>	<b>76%</b>	<b>355</b>	<b>83</b>	<b>15%</b>	<b>153</b>	<b>88</b>	<b>25%</b>

*Se anexan presentaciones.*

El informe presentado es acogido por el Consejo Superior y la presidente Ligia González Betancur destaca el trabajo realizado por parte de Bienestar Institucional y Mercadeo.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 108 de 2020

#### 4. Desarrollo del período intersemestral

El Vicerrector Académico, Jorge Albeiro Herrera, presenta el **informe** sobre el desarrollo de los **talleres nivelatorios intersemestrales** los cuales buscan complementar la formación de los estudiantes.

##### Talleres nivelatorios intersemestrales

Teniendo en cuenta que la Institución culminó el desarrollo académico del primer semestre de 2020 de manera virtual, desde los programas académicos se diseñaron talleres nivelatorios gratuitos, en la modalidad presencial y virtual, que permitieran completar el desarrollo de los contenidos académicos y el logro de las competencias requeridas. Para ello, se realizó una programación, que inició con el proceso de inscripción, obteniendo así el **interés de vincularse a los talleres nivelatorios, de 999 estudiantes. Se anexa la presentación.**

Posteriormente, desde la Facultad de Ciencias de la Salud se iniciaron los talleres de manera presencial apoyados en los laboratorios, el 17 de junio en la ciudad de Medellín y en las sedes Cali, Neiva y Popayán a partir del 6 de julio. En la Facultad de Ciencias Empresariales iniciaron el 13 de julio de manera virtual.

En la presentación adjunta, se reporta la asistencia de estudiantes en los talleres ejecutados entre el 17 de junio al 15 de julio. También se presenta la proyección de talleres a desarrollarse entre el 16 y el 24 de julio.

A la fecha se ha contado con una **participación de 604 estudiantes**, de los cuales 559 corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud y 45 estudiantes de la Facultad de Ciencias empresariales.

##### ***Se anexa presentación.***

Una vez culminada la presentación la presidente Ligia González Betancur hace las siguientes sugerencias:

- Desde la sede Medellín se deben dar las pautas, pero siendo flexibles en la programación de clases de prácticas y talleres presenciales en cada una de las sedes; es necesario empoderar a los directores para que procedan y tomen decisiones teniendo en cuenta la situación que se vive actualmente en cada región por el tema de la pandemia.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 108 de 2020

- Se debe buscar la forma de ayudar a los estudiantes que manifiestan dificultad para asistir a los talleres presenciales, así como problemas de conectividad.

## 5. Estrategias de la programación académica del semestre 2020-2

El Vicerrector Académico, Jorge Albeiro Herrera, presenta los **lineamientos de programación académica** para el desarrollo del segundo semestre de 2020 a partir de las directrices del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional.

### Lineamientos de programación académica II-2020

Según el **Ministerio de educación**, *“la alternancia es la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la Institución debidamente organizada, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede, observando los protocolos de bioseguridad”*.

Para tal fin, **la Fundación Universitaria María Cano** viene construyendo un modelo en el que los estudiantes de todos los programas académicos reciban clases físicas presenciales en las instalaciones de la Institución, pero de manera alternada, debido a que las aulas de clase no podrán exceder el 40% de su capacidad instalada; es decir que el 60% restante recibirá la clase con el apoyo de herramientas tecnológicas; de modo que **todos los estudiantes recibirán, durante esta emergencia sanitaria, clases tanto presenciales como virtuales con apoyo en TIC**.

El objetivo es que todos los estudiantes se vayan alternando para que así puedan obtener, de manera segura, el **mejor proceso de enseñanza posible durante la pandemia**. A continuación, se enumeran las acciones específicas que la Institución ha desarrollado en la preparación del siguiente semestre académico:

- a. Definición del Protocolo de Bioseguridad para la comunidad universitaria.
- b. **Asignaturas 100% virtuales** las cuales corresponden al eje transversal María Cano. Éstas se desarrollarán en los 4 periodos definidos en el calendario académico, cada periodo tendrá una duración de 1 mes.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 108 de 2020

- c. **Asignaturas virtuales con clases en línea**, se desarrollarán para aquellas **asignaturas teóricas** presenciales a través de **Mariacanovirtual y otras herramientas**. El tiempo directo (clases) se realizará a través de videoconferencias (clases en línea).
- d. **Clases presenciales con alternancia**, se desarrollará para las asignaturas que tienen un alto componente práctico y un alto número de créditos. Al inicio del semestre se dividirán los grupos para que unos estudiantes asistan presencial y otros reciban la clase a través de transmisión por videoconferencia, con la posibilidad de interactuar con el profesor y los compañeros. Por lo anterior, las aulas físicas estarán dotadas de los equipos tecnológicos necesarios.
- e. La alternancia se estableció de acuerdo a una ocupación del 40% del aula con rotación semanal de los estudiantes. En promedio un nivel recibe clase dos o tres días por semana.
- f. Cada sede tendrá un porcentaje de personas de manera presencial por día, los demás estudiantes a partir de la programación académica, estarán trabajando en asignaturas virtuales, clases presenciales mediadas por las TIC o clases en línea. A partir de la programación se proyecta contar con un promedio de estudiantes cada día así:
- Medellín: **376 estudiantes en jornada diurna**, correspondiente a los programas de Fisioterapia Medellín, Fonoaudiología y Psicología. **240 estudiantes en jornada nocturna**, correspondiente a los programas de Administración y Contaduría presencial. **60 estudiantes los días sábados** correspondiente al programa de Ingeniería de Software.
  - Cali: **46 estudiantes**
  - Neiva: **57 estudiantes**
  - Popayán: **80 estudiantes**
- g. **Acompañamiento** de los profesores en el alistamiento de las aulas virtuales
- h. Inversiones de **\$199.413.177** millones de pesos en dotación de las aulas para transmitir las clases en línea, para aquellos estudiantes que presenten dificultades de desplazamiento.

*Se anexa presentación.*

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

La representante de los profesores Silvia Patricia Peñaranda Padilla, consulta sobre las medidas que tomará la institución para los profesores que estarán a cargo de las asignaturas, si se distribuirán los tiempos para atender tanto las clases virtuales como presenciales, a lo cual el Vicerrector Académico responde que ya se está analizando el tema para darles la orientación y directrices claras en la inducción que se llevará a cabo la siguiente semana.

El Consejo Superior en pleno acoge el informe presentado.

**6. Informe de radicación de condiciones institucionales en el marco del Decreto 1330 de 2019.**

La Directora de Planeación y Calidad, Julia Milena Soto, presenta el **documento de Condiciones Institucionales** realizado en el marco del Decreto 1330 de 2019, que debe subirse a la plataforma SACES antes del 25 de julio de 2020.

El documento presenta a la Fundación Universitaria María Cano ante el Ministerio de Educación Nacional. Expone su historia, desarrollo y estado actual con el interés de sustentar el cumplimiento de las condiciones institucionales establecidas en el Decreto 1330 de 2019.

Se elaboró a través de un ejercicio juicioso y conjunto, construido participativamente con los diferentes Unidades Académicas y Administrativas que lideran los procesos al interior de la María Cano, guiado por la Rectoría, las Vicerrectorías y la Dirección de Planeación y Calidad.

El documento expone el contexto institucional, presenta los aspectos relacionados con su historia, la Misión, la Visión, los Principios, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, la información actual de los aspectos representativos de la Universidad, relacionados con la oferta académica y cifras de estudiantes, egresados y el talento humano. Se desarrolla a través de seis (6) condiciones en las cuales se resumen los aspectos más significativos de la María Cano:

- Condición 1. Mecanismos de selección y evaluación de los Estudiantes y Profesores**
- Condición 2. Gobierno Institucional y rendición de cuentas**
- Condición 3. Cultura de la Autoevaluación**
- Condición 4. Programa de Egresados**



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 108 de 2020

**Condición 5. Modelo de Bienestar**

**Condición 6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas**

Como sustento de información en la **Condición 2. Gobierno Institucional y rendición de cuentas**, se realizó el documento de **Código de Ética y Buen Gobierno**, el cual tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, la integridad, la planeación, la sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes en el sector educativo.

***Se anexan documentos.***

Los documentos de **Condiciones Institucionales** y el **Código de Ética y Buen Gobierno** fueron avalados por los integrantes del Consejo Superior y sugieren emitir el acto administrativo con la aprobación de cada uno.

**7. Aprobación de la actualización del reglamento de investigaciones.**

El Vicerrector Académico, Jorge Albeiro Herrera, inicia la intervención argumentando que el reglamento se actualiza básicamente por dos razones: para poder responder de mejor manera a los retos de las convocatorias de medición del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y estar en consonancia con los nuevos lineamientos en investigación emanados del decreto 1330. Adicionalmente, manifiesta que el documento que se presenta sale del análisis y aprobación previa en varias instancias: El Comité Primario de Vicerrectoría Académica, el Comité de Investigaciones y el Consejo Académico.

El director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial, Nelson Rúa, interviene mostrando la estructura del reglamento de investigación, que se mantiene, con sus capítulos y articulado. Manifiesta que para la actualización se hicieron ajustes de forma y de fondo o de carácter sustantivo, que pueden resumirse así:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 108 de 2020

- **Capítulo 1:** Sobre la investigación y el sistema de investigación, los ajustes fundamentales tienen que ver con la incorporación de las funciones de los líderes de los grupos de investigación.
- **Capítulo 2:** Sobre los trabajos de grado los ajustes fundamentales tienen que ver con el paso de un # plural de estudiantes por trabajo de grado a un solo estudiante por trabajo, para poder aumentar el indicador de este tipo de productos en la medición de Minciencias; en el caso de los diplomados y pasantías se pasa de los trabajos de aplicación a los productos entregables en término de artículos de revista o productos de innovación.
- **Capítulo 3:** Sobre estímulos a la producción investigativa, sólo tuvo ajustes de forma.
- **Capítulo 4:** Sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, se incluye la obligatoriedad de suscribir acuerdos de cesión de derechos patrimoniales de autor cuando se vayan a registrar productos ante la Superintendencia de Industria y Comercio u obras ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor; igualmente se establece una cláusula u otrosí en los contratos laborales mediante lo cual un docente que se retira de la Institución haciendo parte de un proyecto en curso, renuncia a la titularidad de derechos sobre cualquier producto que se derive de dicho proyecto y, finalmente, se agrega un texto que establece que cuando un docente se vincule a la Institución y posea alguna titularidad previa sobre derechos patrimoniales de autor o de propiedad industrial, estos se ponen de manifiesto y la declaración se incorpora a la hoja de vida para evitar conflictos futuros sobre la nueva producción intelectual en la que intervenga dentro de la institución.
- **Capítulo 5:** sobre la financiación de la investigación, sólo tuvo ajustes de forma.
- En las disposiciones finales sólo se realizaron ajustes de forma.

***Se anexan documentos.***

Culminada la presentación, el consejero Jairo Hernández Navas, plantea inquietudes que tienen que ver con los derechos de propiedad en los trabajos de grado, las cuales son resueltas por el director del CIDE.

Finalmente, la presidente Ligia González Betancur, propone que se aproveche, de una vez, para estar en concordancia con el decreto 1330, que el reglamento cambie de nombre y se denomine: Reglamento de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, proposición que es acogida por los presentes.

La actualización propuesta del reglamento es aprobada por unanimidad y posteriormente se emitirá el acto administrativo correspondiente.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 108 de 2020**

**8. Propositiones y varios**

La presidente Ligia González Betancur sugiere contratar un operador externo para la realización de los grados públicos del próximo 10 septiembre, con el fin de que no existan fallas durante la ceremonia y se brinde a los graduandos y a sus familias una experiencia que sea excelente y que deje en alto a la María Cano.

Para constancia, se firma a los 21 días del mes de julio de 2020.

**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidente

**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretario